

Fecha: 26-05-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **BLANCA LIDIA 31 A / Sociedad Química y Minera de Chile S.A.**

Pág.: 84
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.157

Lunes 26 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2649667

FJS 416 N° 363 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
PEDIMENTO MINERO
BLANCA LIDIA 31 A
DE SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.
REP. 416-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a seis de mayo de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: PROCEDIMIENTO: MINEROS – CONCESIÓN MINERA MATERIA: CONSTITUCIÓN CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN CÓDIGO: PO2M SOLICITANTE: SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A. RUT: 93.007.000-9 ABOGADO PATROCINANTE: PAULINA ANDREA ALVAREZ ULLOA RUT: 15.019.794-5 EN LO PRINCIPAL: Pedimento que indica. PRIMER OTROSI: Acredita personería. SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y poder. S.J.L. DEL JUZGADO DE LETRAS DE TALTAL PAULINA ANDREA ALVAREZ ULLOA, Chilena, Casada, Abogado, correo electrónico Paulina.Alvarez@sqm.com, en representación -según se acreditará- de SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. o también S.Q.M. S.A., persona jurídica de derecho privado del giro y nacionalidad de su denominación, ambos domiciliados en Aníbal Pinto N° 3228 de Antofagasta, a SS. respetuosamente digo: Nuestra mandante S.Q.M. S. A., tiene el objetivo de iniciar trabajos de exploración minera en terrenos abiertos e incultos con el fin de establecer la existencia de minerales de libre adquisición, motivo por el que vengo en solicitar a SS. la constitución de una concesión minera de exploración. El punto medio de la cara superior de la concesión de exploración que solicitamos se encuentra a 7.186.000,00 metros Norte y 433.500,00 metros Este en coordenadas UTM., ubicado en la Comuna de TALTAL, Provincia de ANTOFAGASTA, SEGUNDA Región. La superficie de la cara superior de la concesión de exploración solicitada es de 400 hectáreas. La longitud de los lados de este pedimento minero es de 4.000 metros en la orientación Norte-Sur y de 1.000 metros en la orientación Este-Oeste. El pedimento y concesión de exploración solicitada se denominará “BLANCA LIDIA 31 A”. POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería de 1983; SOLICITO A US. tener por formulado el presente pedimento minero; ordenar su inscripción y publicación, previa certificación del día y hora de su presentación y dación de recibo en conformidad al artículo 47 del mismo cuerpo legal; y en definitiva, declarar constituida y otorgar a nuestra representada la concesión de exploración solicitada. PRIMER OTROSI: Sírvase VS. tener presente que la personería con que actúo en autos consta en la Escritura Pública de fecha 20 de Enero de 2023, otorgada ante doña María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña en este acto. SEGUNDO OTROSI: Sírvase SS. tener presente que, en mi calidad de Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo mi propio patrocinio y conduciré poder en la presente causa. POR TANTO, en mérito de lo expuesto con lo dispuesto en el artículo 7° del Código de Procedimiento Civil y Ley N° 18.120, SOLICITO A US: tener presente lo anterior para todos los efectos. C.I.N°15.019.794-5 NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1582-2025 CARATULADO: SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. (SQM S.A)/CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 10:41 horas del día 28 de abril de 2025 y se anotó bajo el N°1582 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 29 de abril de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica.//Jhb Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Treinta de abril de dos mil veinticinco 13:30 UTC-4 y código de verificación: NDXLXUMYQCG NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1582-2025 CARATULADO: SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. (SQM S.A)/Taltal, veintinueve de abril de dos mil

CVE 2649667

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 26-05-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **BLANCA LIDIA 31 A / Sociedad Química y Minera de Chile S.A.**

Pág.: 85
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.157 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 26 de Mayo de 2025** **Página 2 de 2**

veinticinco. A lo principal: Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscribise y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre “Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas”, remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosí: Téngase por acreditada la personería para actuar en autos y por acompañado el mandato judicial indicado. Al segundo otrosí: Téngase presente. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.//Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Veintinueve de abril de dos mil veinticinco 16:32 UTC-4 y código de verificación: XBFWXULGLCG. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 363. Requiere la presente inscripción vía e-mail Doña Evelyn Briceño, como portador de las copias. Doy Fe.- Psp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - LIDIA 31 A otorgado el 06 de Mayo de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andres Sánchez Paredes.- Arturo Prat 607, Taltal.- Taltal, 15 de Mayo de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.05.15 16:54:11 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456826856 www.fojas.cl.



CVE 2649667

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl